

AB



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0388-O

Loja, 24 de mayo de 2017

**Asunto:** INSISTENCIA DE RESPUESTA AL OFICIO Nro.  
CES-CIFIUNL-2017-0298-O, de 25 de abril de 2017

Señor Doctor  
Gustavo Enrique Villacís Rivas  
**Rector**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
En su Despacho

**RECIBIDO**  
POR: HHH  
HORA: 09:20  
FECHA: 25/05/2017

De mi consideración:

Con oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0298-O, de 25 de abril de 2017, en atención al Oficio No. 020170858 CAS-UNL, suscrito por el Rector de la UNL, en donde solicitó "...conceder el Visto Bueno correspondiente, para realizar la modificación presupuestaria y financiar la contratación de personal técnico de los Centros y Laboratorios de Investigación; personal técnico de los Laboratorios de Docencia, Estaciones Experimentales y Unidades de Vinculación con la Colectividad, solicita se autorice realizar la modificación presupuestaria, cuyo valor asciende a un total de \$ 231.505,00, que se detalla en el Oficio Nro. 0062-DF-UNL, de 10 de febrero de 2017, suscrito por la Directora Financiera de la Universidad Nacional de Loja", la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja CIFIUNL, señaló:

*"... se le solicita al Rector de la UNL en calidad de Presidente del Consejo Académico Superior, remita la solicitud de Visto Bueno a la Resolución del Consejo Académico Superior debidamente motivada y sustentada en base a los informes técnicos de las necesidades y requerimientos institucionales por Facultades y Carreras para contar con el personal técnico, suscritos por la máxima autoridad académica de la Universidad Nacional de Loja, que certifiquen el requerimiento de dicho personal, para que, una vez que la CIFI-UNL otorgue el Visto Bueno a las Resoluciones del Consejo Académico Superior y éstas entren en vigencia, el Rector de la UNL, solicite el correspondiente Visto Bueno a la CIFI-UNL para las modificaciones presupuestarias, a las cuales deberá adjuntar los respectivos informes técnicos de las necesidades y requerimientos institucionales por Facultades y Carreras referidos."*

En virtud de que hasta la presente fecha, el Rector de la UNL en calidad de Presidente del Consejo Académico Superior, no ha dado respuesta al oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0298-O, de 25 de abril de 2017, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja CIFIUNL, **INSISTE EN LA SOLICITUD** de entregar la información solicitada, en el término de 24 horas, para dar continuidad al proceso de solicitud de visto bueno.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0388-O

Loja, 24 de mayo de 2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Galo Noboa Viñán  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LOJA**

Copia:

Rosa Salinas  
Miembro Especialista en el Área Administrativa

rs